COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
IP-ACAM-87-2021

El Gerente de la Asociación Cable Aéreo Manizales, en uso de las facultades legales prescritas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que conforme lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se adelantó el proceso de selección de mínima cuantía **IP-ACAM-87-2021** procediendo a publicar los documentos previos en el Portal Único de Contratación **–SECOP II-**.

SEGUNDO: Que dicho proceso de selección tiene como objeto **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS (500 JUGUETES) REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DECEMBRINA "NAVIDAD POR LO ALTO", DESCRITA EN EL PLAN DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA MIO CABLE 2021.**

TERCERO: Que conforme al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, *"la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente*".

CUARTO: Para el proceso de selección se presentaron dos (02) propuestas, así:

ORDEN	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA	VALOR DE LA PROPUESTA
1	GESEM	14/12/2021 11:47 PM	$ 9.503.340
2	SURTIMAX S.Q.	15/12/2021 9:58 AM	$ 9.750.000

QUINTO: Que el Comité de Contratos de la Asociación procedió a realizar la respectiva evaluación, de conformidad con los parámetros que regula este tipo de contratación, consignando el resultado y apreciaciones en un Informe que fue publicado en el SECOP II, y del que se corrió el respectivo traslado para los fines pertinentes.

SEXTO: Por lo anterior se evalúa la propuesta allegada por parte de **CORPORACION GESTION EMPRESARIAL – GESEM**, avizorando que dicho proponente cumplía a

cabalidad con lo dispuesto en el acápite ***REQUISITOS PARA PARTICIPAR*** de la Invitación Pública.

SEPTIMO: Que procediendo según lo dispuesto en la Invitación Pública y el Decreto 1082 de 2015, el Comité de Contratos publicó el informe de evaluación para que el proponente realizara las observaciones pertinentes.

OCTAVO: Que procediendo según lo dispuesto en la Invitación Pública y el Decreto 1082 de 2015, y conforme a que no se recibieron observaciones al informe de evaluación, el Comité De Contratos recomienda al Gerente de la Asociación Cable Aéreo Manizales aceptar la oferta presentada por el proponente de **CORPORACION GESTION EMPRESARIAL – GESEM**, con Nit N° 900449825-2, representada legalmente por **PATRICIA SANCHEZ NOVOA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.977.341 de Cali- Valle, por cumplir a cabalidad con los requisitos habilitantes y en el tiempo indicado en el cronograma para ello.

Por lo anterior, el Gerente de la Asociación Cable Aéreo Manizales,

COMUNICA

PRIMERO: ACEPTAR LA OFERTA de manera expresa e incondicional presentada por el proponente de **CORPORACION GESTION EMPRESARIAL – GESEM**, con Nit N° 900449825-2, representada legalmente por **PATRICIA SANCHEZ NOVOA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.977.341 de Cali- Valle, por valor de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($9.503.340)** incluyendo IVA y demás gastos de legalización del contrato, dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía **IP-ACAM-87-2021** y cuyo plazo de ejecución será de cinco (05) días a partir de la suscripción del acta de inicio.

SEGUNDO: Los datos de contacto de la Asociación Cable Aéreo Manizales son: Estación Cámbulos, Segundo Piso, contigua a la Terminal de Transportes de Manizales, Vía Panamericana. Teléfono: 8752200. Correo electrónico: aux.juridica@cableaereomanizales.gov.co
juridica@cableaereomanizales.gov.co

TERCERO: La supervisión del contrato será ejercida por **GREISY SIERRA ÁVILA** en calidad de profesional de talento humano del Mio Cable y **ALEJANDRO VALENCIA GOMEZ** como Apoyo a la Supervisión.

CUARTO: La presente Comunicación de Aceptación se publicará en la página Web del Portal Único de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co, y podrá

remitirse a petición de los interesados por medio de los correos electrónicos indicados en precedencia.

Para constancia se firma en Manizales el diecisiete (17) del mes de diciembre de 2021.

JUAN PABLO ÁNGEL GAVIRIA
GERENTE